Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares . . . . 600 ptas.
Centros oficiales . 800 ptas.

INSERCIONES
No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975 | Sábado 29 de noviembre | Número 271

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se convoca oposición libre para la provisión de plazas de Auxiliares de Administración General.

La Excma. Diputación Provincial de Burgos, ha acordado proveer en propiedad, mediante oposición libre, tres plazas de Auxiliares de Administración General, actualmente dotadas con el coeficiente 1,7 del Decreto 2056/1973.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria, figuran íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, número 262, correspondiente al día 17 de noviembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Burgos, 18 de noviembre de 1975. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Devolución de fianza

Finalizado el período de garantía de las obras «Consolidación de cubiertas y adaptación de la parte superior del edificio Consulado», adjudicadas en 3-6-74, al Contratista don Jesús Ortega Hortigüela, de esta plaza, ha recaido informe facultativo favorable a su recepción definitiva, por lo cual, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se instruye expediente de devolución de la fianza prestada por el mencionado contratista. Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el interesado, por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 24 de noviembre de 1975. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5.523.—402,00

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

La Dirección General del Patrimonio con fecha 5 de noviembre, ha acordado la enajenación de la siguiente finca urbana:

Inmueble sito en el pueblo de Munilla (Valle de Valdebezana), calle Real, número 47, linda, sur, por donde tiene su entrada, en línea aproximada de 13 metros con calle de su situación; al oeste o izquierda entrando, en línea aproximada de 6 metros, con calle; al norte o espalda entrando, en línea aproximada de 8 metros, con calle de servidumbre y al este o derecha entrando, en línea aproximada de 11 metros, con casa de Raimundo Díez. Dentro de dichos linderos se encierra una superficie aproximada de 93 metros cuadrados y la total superficie construída asciende aproximadamente a 216 metros cuadrados.

Tipo de licitación, 35.190 pesetas. No consta la existencia de cargas reales registrales y arrendamiento.

En su virtud, el día 13 de enero próximo, a las trece horas y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la primera subasta de la finca reseñada anteriormente.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la mesa o exhibir resguardo de la Caja de Depósitos del 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, haciendo un total de 7.038 pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta correrá a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información, podrán obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de despacho al público.

Burgos, 17 de noviembre de 1975. El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

5.463.—871,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 181/75, a instancia de «Palacios Auto Agrícola», S. A., representada por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, contra

«Cia. Internacional Burgalesa de Bebidas», S. A. (CIBBE), sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, el siguiente vehículo:

Un camión «Ebro», matrícula BU-3.617-B.

Los bienes salen a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación y se encuentran depositados en poder del demandado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Las pujas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

Dado en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).

5367. — 708,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido declarado prescrito el delito de abusos deshonestos que dio origen a la incoación del sumario número 178-67, contra Eduardo González León, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron con fecha 11 de septiembre de 1967 y las órdenes que en ellas se daban para su busca y captura de dicho Eduardo, requisitoria que fue publicada en este Boletín de 16 de septiembre de 1967, núm. 211.

Dado en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

Referencias: RI. 2.954. — Expediente 24.580. — F. 456.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Electra Adúriz, para la instalación de una línea eléctrica de alta tensión que, partiendo de la E.T.D. que la citada empresa posee en Medina de Pomar, llega a San Pelayo, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública, fue otorgada por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, con fecha 31 de diciembre de 1974, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre de paso, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

No habiendo Electra Adúriz, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, llegado a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, Burgos, durante las horas de oficina.

Burgos, 18 de octubre de 1975. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5353. — 1.272,00

* * *

Relación que se cita

Faustino Muga López; domicilio, Plaza del Rosario, Medina de Pomar; número de la parcela, 9; término, Medina de Pomar; número de apoyo, 5.

Lucía González Cárcamo, Las Campas, Medina de Pomar, parcela 15, término Medina de Pomar, apoyo 8.

Porfirio González Cárcamo, Urbanización Ntra. Sra. del Socorro, Medina de Pomar, parcela 19; término, Medina de Pomar, apoyo 10.

Faustino Muga López, Plaza del Rosario, Medina de Pomar, parcela 23, término Medina de Pomar, apoyo 15.

Felipe Ruiz Llarena, Barrio de Pomar, Medina de Pomar, parcela 27, término Medina de Pomar, apoyo 17.

Felipe Ruiz Llarena, Barrio de Pomar, parcela 29, término Medina de Pomar, apoyo paso de conductores.

Fulgencio Serrano Martínez, que vendió el terreno a Juan Herrero López, J. Garay, 3, 2.º, Baracaldo, parcela 30, término Medina de Pomar, apoyo 18.

Fiaga, S. A., Granjas, Medina de Pomar, parcela 50, término Medina de Pomar, apoyo 28.

Fiaga, S. A., Granjas, Medina de Pomar, parcela 50, término Medina de Pomar, apoyo 29.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— RI.: 5.649.—Expediente 27.634.—F. 634.

Peticionario.— Varta Baterías, S. A.

Objeto de la instalación.— Ampliación de potencia para suministro de la fábrica Varta Baterías.

Características principales.— Transformador de tipo intemperie, de 1.600 KVA. de potencia, relación de transformación 44.000/398-230 V., colocado en paralelo con el transformador actual de 1.600 KVA., con lo que se consigue una potencia total de 3.200 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.569.272 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Bur-

gos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de noviembre de 1975. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.468.—573,00

Sección de Minas

Por don Nazario Herrero Temiño, vecino de Burgos, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 21 cuadrículas mineras para mina de cuarzo, caolín y arenas silíceas denominada «Victoria», núm. 3.938 sita en los términos municipales de Cuevas de San Clemente, Mecerreyes y Mambrillas de Lara (Burgos).

Verifica la designación de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 42° 08' 00" como el meridiano 0° 07' 40" este.

Se situará el vértice 1 en la intersección del paralelo 42° 08' 00" con el meridiano 0° 08' 40" —E—

Se situará el vértice 2 en la intersección del paralelo 42° 07' 40" con el meridiano 0° 08° 40" —E—

Se situará el vértice 3 en la intersección del paralelo 42° 07' 40" con el meridiano 0° 09' 20" —E—

Se situará el vértice 4 en la intersección del paralelo 42° 07' 20" con el meridiano 0° 09' 20" —E—

Se situará el vértice 5 en la intersección del paralelo 42° 07' 20" con el meridiano 0° 10' 00" —E—

Se situará el vértice 6 en la intersección del paralelo 42° 07' 00" con el meridiano 0° 10' 00" —E—

Se situará el vértice 7 en la intersección del paralelo 42° 07' 00" con el meridiano 0° 10' 40" —E—

Se situará el vértice 8 en la intersección del paralelo 42° 06' 40" con el meridiano 0° 10' 40" —E—

Se situará el vértice 9 en la intersección del paralelo 42° 06' 40" con el meridiano 0° 11' 00" —E—

Se situará el vértice 10 en la intersección del paralelo 42° 06' 20" con el meridiano 0° 11' 00" —E—

Se situará el vértice 11 en la intersección del paralelo 42° 06' 20" con el meridiano 0° 10' 00" —E—

Se situará el vértice 12 en la intersección del paralelo 42° 06' 40" con el meridiano 0° 10' 00" —E—

Se situará el vértice 13 en la intersección del paralelo 42° 06' 40" con el meridiano 0° 09' 40" —E—

Se situará el vértice 14 en la intersección del paralelo 42° 07' 00" con el meridiano 0° 09' 40" —E—

Se situará el vértice 15 en la intersección del paralelo 42° 07' 00" con el meridiano 0° 09' 00" —E—

Se situará el vértice 16 en la intersección del paralelo 42° 07' 20" con el meridiano 0° 09' 00" —E—

Se situará el vértice 17 en la intersección del paralelo 42° 07' 20" con el meridiano 0° 08' 20" —E—

Se situará el vértice 18 en la intersección del paralelo 42° 07' 40" con meridiano el 0° 08' 20" —E—

Se situará el vértice 19 en la intersección del paralelo 42° 07' 40" con el meridiano 0° 07' 20" —E—

Se situará el vértice 20 en la intersección del paralelo 42° 08' 00" con el meridiano 0° 07' 20" —E—

Se situará el vértice 21 en la intersección del paralelo 42° 08' 00" con el meridiano 0° 06' 20" —E—

Se situará el vértice 22 en la intersección del paralelo 42° 08' 40" con el meridiano 0° 06' 20" —E—

Se situará el vértice 23 en la intersección del paralelo 42° 08' 40" con el meridiano 0° 06' 40" —E—

Se situará el vértice 24 en la intersección del paralelo 42° 08' 20" con el meridiano 0° 06' 40" —E—

Se situará el vértice 25 en la intersección del paralelo 42° 08' 20" con el meridiano 0° 07' 40" —E—

Cerrando con el punto de partida el perímetro de las 21 cuadrículas mineras solicitadas.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público señalándose el plazo de 30 días para que dentro del él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de noviembre de 1975. El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.

5466. — 1.404,00

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura Provincial de I. C. A.

Con el fin de proceder a la declaración de cosechas y existencias se recuerda a todos los almacenistas y elaboradores de vino que el Decreto 1980/75 (B.O.E. de 30 de agosto) y la O. M. de 31 de julio (B. O. E. de 19 de agosto) señalan las normas para la misma y la citada Orden en su artículo 11 dispone:

Modelo de declaración. — La declaración de cosechas y existencias de mostos, mistelas, orujos, lías, segundas y piquetas, a que se refiere el artículo 73 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, Reglamento de la Ley 25/1970 «Estatuto de la Viña del Vino y de los Alcoholes», se ajustará a partir de la campaña vínico - alcoholera 1975-1976, al modelo que figura en el anejo número 1 de la presente disposición. Con esta declaración se da cumplimiento, asimismo, a la obligatoriedad establecida en los Decretos reguladores de campañas vínico-alcoholeras, a efectos de declaración para la entrega vínica obligatoria.

Los impresos de declaración serán facilitados por la Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agricultura.

Plazo de presentación de declaracions. — Se efectuará una declaración, referida al 30 de noviembre por cada bodega o establecimiento y habrá de presentarse por cuadruplicado, dentro de los quince primeros días del mes de diciembre de cada año.

Lugar de presentación de las declaraciones. — Las declaraciones se presentarán ante la Junta Local Vitivinícola del término municipal en que se encuentre enclavado el establecimiento de elaboración o almacenamiento.

Los establecimientos que se encuentren ubicados en términos municipales en que por no producir uva ni elaborar productos de transformación de la misma, no se haya constituído Junta Local Vitivinícola, realizarán las declaraciones, según el modelo que figura en el anejo número I de esta disposición, en el Ayuntamiento correspondiente, dentro de los plazos señalados anteriormente.

Los Ayuntamientos a que se refiere el párrafo anterior, continuarán actuando conforme a lo dispuesto en el punto cuatro del artículo 73 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo, salvo en lo que se refiere a la confección de los impresos para la declaración, que les

serán facilitados por la Delegación Provincial de Agricultura para su distribución a los interesados.

En esta Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, Héroes del Alcázar, n.º 4, se encuentran a disposición de los Ayuntamientos y Juntas Locales Vitivinícolas los impresos, a que se hace referencia en la citada disposición.

Burgos, 18 de noviembre de 1975. El Jefe Provincial, Francisco Montoya Ramos. — V.º B.º El Delegado Provincial, José García de Dueñas.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la consolidación y defensa de la ribera del río Nela, en su tercera fase.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Agustín Varona.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Permanente del día 12 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base, para el concurso-subasta de arriendo de un kiosco para la venta de Prensa, sito en la plaza de José Antonio Primo de Rivera de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que durante el plazo de ocho días hábiles a partir del día siguiente, en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones en contra del mismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Villasana de Mena, 15 de noviembre de 1975. — El Alcalde, José Canive.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Instruído expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Castrillo del Val, 27 de noviembre de 1975.—El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Quintanamanvirgo

Por el Ayuntamiento de esta localidad ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de varias fincas rústicas, procedentes de masa común y desconocidos de la concentración parcelaria de este término municipal, a cuyo efecto, dicho pliego se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintanamanvirgo, 11 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Mariano Tejero.

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de 15 días se hallará de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Agua, 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Roberto Merino.

Subastas y Concursos

Junta administrativa de Bisjueces

Subasta pública de aprovechamiento de un terreno de 1.500 metros cuadrados de arena, por un período de 6 años, en Bisjueces (Merindad de Castilla la Vieja), tipo de tasación 100.000 pesetas, por el período de los seis años, haciéndose efectivo el pago al contado todo el total de la subasta.

La subasta se celebrará a partir de 21 días hábiles, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y su hora, la una del mediodia.

Bisjueces, 25 de noviembre de 1975. — El Presidente, Valeriano López Díez.

5.577.—285,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta de ahorro ordinaria número 253.593-9, Sucursal de Gamonal, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5366. — 75,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta a plazo del Paseo del Espolón, 212-002-017.903.

Plazo para oponerse, 15 días.

5.339.—75,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 8.433 de la Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5.339.—75,00

IMPRENTA PROVINCIAL